

Número 5069

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1997, el "Estudio de Detalle número 1 del Plan Parcial El Saladillo, del Sector S-05-07-A, situado en el propio Plan Parcial 1.ª etapa, de Mazarrón, presentado por Justo y Manoli, S.L., según proyecto redactado por L'Olla Habitatge, S.L., se somete a información pública por espacio de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón, a 1 de abril de 1997.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 5074

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por el señor Alcalde Presidente se ha dictado Decreto número 252/96 de fecha 9 de mayo de 1996, en cuya parte dispositiva se adopta la siguiente resolución:

Primero.—Declarar el estado de ruina inminente del inmueble sito en el Polígono "U", Residencial Las Vegas "Restaurante Naipes", y ordenar al propietario su demolición y acondicionamiento de la parcela, en el plazo improrrogable de 48 horas. De manera inmediata se adoptarán por este Ayuntamiento las medidas cautelares siguientes: vallado y precinto de la parcela.

Segundo.—Que por este Ayuntamiento se proceda a la ejecución subsidiaria, en el supuesto de incumplimiento por parte del propietario, notificándole que los gastos previstos para la demolición y acondicionamiento de la parcela, según informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 9 de mayo de 1996 ascienden a 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Notificar la presente resolución a todas las partes que obran en el expediente con la expresión de los recursos que correspondan, sin que haya lugar a la suspensión de la presente resolución.

Cuarto.—Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales la inspección periódica de la presente resolución con la finalidad de supervisar las medidas de protección adoptadas y ejercitar las que devengan necesarias.

Habiéndose intentado la notificación de la presente resolución a la mercantil Lease Banesto, S.A., titular dominical del inmueble, sin que la misma se haya podido practicar, se procede a la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme dispone el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, haciéndose constar que pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo,

ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar de la notificación de la misma, previa la comunicación a esta Alcaldía de la interposición del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puedan formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, a 18 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5075

LORCA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2.1 de la modificación puntual del P.G.O.U. en diputación de Purias

Por resolución de la Alcaldía, adoptada en Comisión de Gobierno Municipal de fecha 7 de abril de 1997, se ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2.1 de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en diputación de Purias, delimitada entre la carretera Lorca-Águilas, camino de Felí y terrenos de particulares destinados a calles de nueva apertura, que ha sido presentado por doña Francisca Sánchez Méndez, representada por don José Sánchez García, y redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García.

La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación implica la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. Asimismo, durante dicho plazo deberán los interesados exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, a efectos de practicar las rectificaciones que procedan.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, a 8 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.